

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA LA MATRÍCULA

Todos los documentos fotocopiados deberán acompañarse en el momento de su entrega por el correspondiente original, para su cotejo. En el caso de que los documentos se envíen por correo, toda la documentación fotocopiada deberá incluir la compulsa.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.-

- a) En los casos en los que el alumno haya realizado **automatrícula no deberá aportar impreso de matrícula ni resguardo de la misma**, ya que la validación que realiza en la automatrícula tiene la validez de firma digital.
- b) En los casos en los que el alumno haya realizado su **matrícula por Secretaría deberá aportar impreso debidamente cumplimentado y resguardo de matrícula firmado.**

1.- Todos los alumnos que se matriculen por primera vez en la Universidad de Cádiz, habrán de aportar, en su caso:

- a) Fotocopia del DNI o documentación acreditativa de la identidad.
- b) Fotografía actualizada tamaño carné.
- c) Si el alumno solicita **exención de tasas por Familia Numerosa** y está empadronado en Andalucía debe validar su condición de F^a N^a dentro del programa de automatrícula, y en tal caso no tendrá que aportar ningún justificante, pero si no está empadronado en Andalucía o no ha podido validar dicha información dentro de su automatrícula, deberá presentar una fotocopia y original, para su cotejo, o fotocopia compulsada de la documentación correspondiente, que habrá de estar vigente a la fecha de inicio del curso académico **(23-09-2013)**.

Procede la exención o bonificación de tasas y precios públicos cuando el alumno ostente la condición de beneficiario de familia numerosa al comienzo del curso académico (23 de septiembre Curso 2013-14) en que haya de aplicarse. Si en tal fecha estuviera la **documentación en tramitación**, podrá obtenerse los referidos beneficios **acreditando** en el Centro docente **la presentación de la solicitud de reconocimiento o renovación, así como una declaración jurada de la categoría en que la familia numerosa queda clasificada**, es decir se exige las dos cosas la solicitud de renovación y la declaración jurada. (Siempre que no haya podido validar la condición de F^a N^a en la automatrícula).

Si **antes del 31 de diciembre** del año corriente no se presenta la justificación del título, en el caso en que no la pudo validar en la automatrícula, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono de su importe.

Cuando el título concedido fuera de inferior categoría a la declarada, se deberá abonar la diferencia que corresponda.

- d) Si el alumno solicita otro tipo de exención y/o subvención del pago de las tasas de matrícula, deberá aportar copia de la documentación que acredite la condición.

En el caso de la Minusvalía, el Minusválido debe ser el alumno y tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%. Si el alumno está empadronado en Andalucía debe validar su condición de minusvalía dentro del programa de automatrícula, y en tal caso no tendrá que aportar ningún justificante, pero si no está empadronado en Andalucía o no ha podido validar dicha información, deberá aportar resolución administrativa por la que se le viese reconocida la condición de persona con discapacidad.

2.- Según la vía de acceso a la Universidad deberá presentarse, además, la siguiente documentación:

a) **Pruebas de acceso a la Universidad.**

- Fotocopia del título de bachiller o del resguardo del mismo.
- Fotocopia de la tarjeta de la Prueba de acceso a la Universidad.
- Justificante de haber abonado el traslado de expediente, cuando las pruebas de acceso hayan sido superadas en otra Universidad no perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, o si hubiera estado matriculado en otro Centro Universitario con anterioridad al acceso a la nueva titulación.

b) **Mayores de 25 años.**

- Fotocopia de la tarjeta de Pruebas de Mayores de 25 años.
- Justificante de haber abonado el traslado de expediente, cuando las pruebas de acceso de Mayores de 25 años han sido superadas en otra Universidad no perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) **Mayores de 40 años.**

- Fotocopia de la credencial de la Prueba de Mayores de 40 años.

d) **Mayores de 45 años.**

- Fotocopia de la credencial de la Prueba de Mayores de 45 años.

e) **Formación Profesional.**

- Fotocopia del Título de Formación Profesional que habilita para el acceso a la Universidad, o resguardo del mismo.
- Fotocopia de los certificados de calificaciones y de nota media.
- Fotocopia de la tarjeta de la superación de la Fase Específica de Selectividad si han conseguido el acceso por aumentar sus calificaciones con estas pruebas.
- Justificante de haber abonado el traslado de expediente, en el supuesto en que hubiera conseguido el acceso por superar las pruebas específicas de Selectividad en una Universidad fuera de Andalucía, o si hubiera estado matriculado en otro Centro Universitario con anterioridad al acceso a la nueva titulación.

f) **Titulados Universitarios.**

- Fotocopia del título correspondiente o resguardo del mismo.
- Certificación académica personal salvo que se sea titulado por la Universidad de Cádiz, ya que en este caso se tendrá que aportar una ficha informativa debidamente sellada por el

responsable administrativo de la Secretaría del Centro donde cursó la titulación, que remitirá la misma por vía interna al Centro de destino.

ALUMNOS QUE CONTINÚAN ESTUDIOS.-

Alumnos que ya hayan estado matriculados en la misma Titulación anteriormente, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) En los casos en los que el alumno haya realizado **automatrícula no deberá aportar impreso de matrícula ni resguardo de la misma**, ya que la validación que realiza en la automatrícula tiene la validez de firma digital.
- b) En los casos en los que el alumno haya realizado su **matrícula por Secretaría deberá aportar impreso debidamente cumplimentado y resguardo de matrícula firmado**.
- c) En el caso de que les corresponda alguna **exención y/o subvención**, deberán presentar en Secretaría el **documento acreditativo que lo justifique**, original y copia para su cotejo, salvo cuando se trate de exención por Fª Nª o Minusvalía y haya podido validar dicha condición en su automatrícula porque estuviera empadronado en Andalucía.